

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

**EDICTO**

Amparo 1337/2004, promovido por Eduardo Zermeño Oropeza, contra actos del Juez Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de dos de marzo de dos mil cinco, se ordenó: Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado César Alonso Echeverría, ordenó emplazar mediante edictos, se señalaron las nueve horas con cuarenta minutos del diecisiete de marzo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá de presentarse al procedimiento dentro de los treinta días siguientes a última pública publicación, apercibido que de no señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, se realizarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez**

Rúbrica.

(R.- 209995)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

En el Juicio de Amparo número 63/2005-I, promovido por María Natividad Ayala Chavira, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordena emplazar a Irma Yolanda Castro de Alba, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con veinte minutos del trece de abril del dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 11 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Erick Alberto Torres Angel**

Rúbrica.

(R.- 210779)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito**

EDICTO

Al tercero perjudicado Madero Trading, Ltd., o quienes sus derechos represente, en el cuaderno formado con motivo de la demanda de amparo directo promovido por Afianzadora Sofimex, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Sofimex, contra el acto de este Primer Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 546/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la actora dentro del Juicio Especial de Fianzas 53/2002, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, por proveído de cuatro de marzo del año en curso y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edicto que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el plazo de diez días que establece el artículo 167 de la Ley de Amparo, siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil, del Primer Circuito en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a disposición de la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

**Lic. Reyna María Trejo Téllez**

Rúbrica.

**(R.- 210215)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Para notificar a:

Grupo Apycsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; Constructora Edison, Sociedad Anónima de Capital Variable, y CEI Compagnia Elettrotécnica Italiana, S.P.A.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 21/2003-A, promovido por Comisión Federal de Electricidad, contra Grupo Apycsa, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros, se dictó el siguiente auto:

“México, Distrito Federal a veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Vista la certificación secretarial que antecede de la que se advierte que ha transcurrido en exceso el término para desahogar la vista concedida en auto de treinta de noviembre de dos mil cuatro, sin que la parte actora Comisión Federal de Electricidad, haya hecho manifestación alguna al respecto.

En esas condiciones y visto el estado procesal que guarda el presente asunto del que se advierte que aun cuando ya se efectuaron las investigaciones con sendas autoridades, con la finalidad de que proporcionaran los domicilios de las demandadas Grupo Apycsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; Constructora Edison, Sociedad Anónima de Capital Variable, y CEI Compagnia Elettrotécnica Italiana, S.p.A., sin que al efecto se haya logrado su emplazamiento, no obstante que de igual forma se han girado diversos exhortos a diferentes lugares, para que con domicilios proporcionados por la parte actora se procediera con la misma finalidad, sin que se haya logrado su legal emplazamiento; y tomando en consideración, que la parte actora no desahogó la vista contenida en proveído de treinta de noviembre de dos mil cuatro, por lo cual evidentemente no proporcionó diversos domicilios para los emplazamientos de las codemandadas; en consecuencia, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento de las codemandadas Grupo APYCSA, Sociedad Anónima de Capital Variable; Constructora Edison, Sociedad Anónima de Capital Variable, y CEI Compagnia Elettrotécnica Italiana, S.P.A., por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, del auto que la admitió a trámite y de este proveído;

edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico El Sol de México, haciéndoles saber a dichas codemandadas que deben presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, con el fin de que contesten la demanda instaurada en su contra y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibidas que en caso de no hacerlo, las ulteriores, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales y, en caso de no contestar la demanda se presumirán confesados los hechos que dejen de contestar, quedando a salvo sus derechos para probar en contra, ello conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la promovente Comisión Federal de Electricidad, para que comparezca a este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en calle Sidar y Rovirosa esquina Eduardo Molina, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, acceso seis, nivel plaza, Palacio de Justicia Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** recoger los edictos que se encuentran a su disposición, dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta sus efectos la notificación de este auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Adjetivo Civil Federal, **b)** en su oportunidad, exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir de que se pongan a su disposición los edictos; y, **c)** exhibir las publicaciones correspondientes dentro de los tres días siguientes a la última de ellas, apercibida que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, se dará de baja el presente asunto por falta de interés jurídico de la promovente, atendiendo al principio de justicia pronta y expedita consagrado en el artículo 17 Constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de seis de febrero de dos mil tres, así como del presente por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese personalmente a la actora y por edictos a las codemandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V. Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante la Secretaria que autoriza. Doy fe."

"México, Distrito Federal, seis de febrero de dos mil tres.

Vista la demanda que promueve Comisión Federal de Electricidad, por conducto de su apoderado Edgar Uribe Espinosa de los Monteros, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número ocho mil novecientos cuarenta y dos de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco que exhibe, pasada ante la fe del notario público ciento cuarenta y tres de esta ciudad; fórmese expediente y regístrese en el libro de asuntos civiles de este juzgado con el número 21/2003-A.

Téngase a la promovente demandando en la Vía Ordinaria Civil de Grupo Apycsa, S.A. de C.V., Constructora Edison, S.A. de C.V. y CEI Compagnia Elettrótécnica Italiana, S.P.A., entre otras la siguiente prestación:

"1. El pago de la cantidad de \$29,026,303.39-(veintinueve millones veintiséis mil trescientos treinta y tres pesos 39/100 M.N.) por concepto de incumplimiento al Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en Pago de fecha 23 de diciembre 1997 que más adelante se detalla."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 104, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, 19, 24, fracción IV, 322, 323, 324 y 327 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta contra las personas morales y en los términos que demanda.

Se comisiona al Actuario Judicial adscrito a este Juzgado para que se constituya en el domicilio de las demandadas Grupo Apycsa, S.A. de C.V., Constructora Edison, S.A. de C.V. y CEI Compagnia Elettrótécnica Italiana, S.P.A., sito en Guillermo Prieto número 92, colonia San Rafael, código postal 06470, (la primera) e Isabel la Católica número 45 esquina Venustiano Carranza 10o. piso, colonia Centro, código postal 06000, dichos domicilios en México, Distrito Federal, y por conducto de quien legalmente les represente, les corra traslado con las copias simples de la demanda exhibidas, anexos que la acompañan, debidamente cotejadas y selladas, las emplace para que dentro del término de nueve días produzca su contestación, apercibidas que en caso de no hacerlo, se les tendrá por confesados los hechos siempre y cuando el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la demandada, su representante o apoderado, en cualquier otro caso, se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a salvo los derechos para probar en contra, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 332 del código en cita, y los requiera para que en el mismo término otorgado designen lugar para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndolos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.

Con fundamento en a lo dispuesto por los artículos 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene a la promovente exhibiendo con su demanda las documentales consistentes en:

29. Copia certificada del contrato número 951039 celebrado entre Comisión Federal de Electricidad y Grupo Apycsa, S.A. de C.V., Constructora Edison, S.A. de C.V. y CEI Compagnia Elettrócnica Italiana, S.P.A. de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (anexo 2).
30. Copia certificada del convenio modificatorio número Uno, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa seis (anexo tres).
31. Copia certificada del oficio J0201-0300 de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete (anexo cuatro).
32. Copia certificada del oficio DCRG-060/97 de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete (anexo cinco).
33. Copia certificada del oficio 0413 de nueve de julio de mil novecientos noventa y siete (anexo seis).
34. Copia certificada de la minuta de reunión de quince de julio de mil novecientos noventa y siete (anexo siete).
35. Copia certificada del acta circunstanciada de quince de agosto de mil novecientos noventa y siete (anexo ocho).
36. Copia certificada del escrito número DCRG-169/97 de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete (anexo nueve).
37. Copia certificada del acta circunstanciada complementaria de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete (anexo diez).
38. Copia certificada de convenio de reconocimiento de adeudo de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete (anexo 11).
39. Copia certificada del instrumento notarial diez mil novecientos setenta y ocho (anexo 12).
40. Original de finiquito de contrato Proyecto Río Escondido Hércules (anexo 12 bis).
41. Copia certificada del convenio de cesión de derechos de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 13).
42. Copia certificada del orden de compra número 9PSHR-OC-013/96 de fecha doce de marzo de mil novecientos noventa y seis (anexo 14).
43. Copia certificada del convenio de cesión de derechos de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 15).
44. Copia certificada del orden de compra número 9PSHR-OC-0004-96 de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y seis (anexo 16).
45. Copia certificada del convenio de cesión de derechos de quince de octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 17).
46. Copia certificada del orden de compra número 9PSHR-OC-0004-96 de fecha veintiocho de febrero mil novecientos noventa y nueve (anexo 18).
47. Copia certificada del convenio de cesión de derechos de quince octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 19).
48. Copia certificada de la orden de compra número 9PSHR-OC-005/96 de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis (anexo 20).
49. Copia certificada del convenio de cesión de derechos de ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 21).
50. Copia certificada del cambio de orden de compra número 9PLHR-C2-021/96 –CO2 de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete (anexo 22).
51. Copia certificada del convenio de concesión número FHR-S-007/97 de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete (anexo 23).
52. Copia certificada de la orden de compra 9PLHR-OC-020/96 (anexo 24).
53. Copia certificada del convenio de concesión de derechos número FHR-S-008/97 de fecha 15 de octubre de mil novecientos noventa y cinco (anexo 25).
54. Copia certificada de la orden de compra número 9PLHR-OC-0006/96 (anexo 26).
55. Copia certificada del instrumento notarial número veintitrés mil sesenta y dos (anexo 27).
56. Copia certificada del oficio CPTT/690/02 de veintiséis de noviembre de dos mil dos (anexo 28).

Con fundamento en los artículos 305 y 318 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que señala en su escrito y por autorizados para los mismos efectos a las personas que menciona.

Finalmente y como lo solicita el promovente previo cotejo y compulsas que se haga del instrumento notarial con el que acredita su personalidad que exhibe, con la copia simple que anexa, certifíquese ésta y devuélvase aquella por conducto de persona autorizada previa identificación oficial vigente y razón que por su recibo asiente en autos para debida constancia legal.

Notifíquese por rotulón y personalmente a las demandadas.

Lo proveyó y firma el licenciado Felipe V Consuelo Soto, Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario que autoriza. Doy Fe."

Edictos que se publicarán tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México.

México, D.F., a 21 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Thelma Aurora Méndez Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 210098)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California**  
**con residencia en Ensenada, B.C.**

EDICTO

A: Productora de Bolsas de Papel, S.A. de C.V.

Juicio de Amparo 447/2004

Promovido por Francisco Dueñas Rojas, en contra del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48 y otra autoridad.

Por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil cuatro, dictado en el Juicio de Amparo número 447/2004-1, promovido por Francisco Dueñas Rojas y otros, en contra del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que se señaló a Ejido Chapultepec y a María Guadalupe Lencioni Reyes, Inmobiliaria El Ciprés, S.A. de C.V., a Productora de Bolsas de Papel, S.A. y a Concretos de Alta Resistencia, S.A. de C.V., como terceros perjudicados, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Productora de Bolsas de Papel, S.A., por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para el día veintiséis de abril de dos mil cinco a las diez horas; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, quedando asimismo, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes; en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Francisco Dueñas Rojas en contra del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California y otra autoridad, y se reclama: "Del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, la resolución emitida con fecha 18 de noviembre del año 2003 dentro del Juicio Agrario 11/98, mediante la cual en aras de una ratificación de convenio, celebrado entre las partes de dicho juicio, amén de otros que no lo eran, como Productoras de Bolsas de Papel, S.A. y Sociedad Mercantil Concretos Alta Resistencia, S.A. de C.V., da por terminado dicho procedimiento, respecto a la litis planteada en dicho juicio mediante el cual se reconocen derechos de propiedad a una de las partes como lo es Inmobiliaria El Ciprés, S.A. de C.V., respecto a una superficie de 25-66-77.3422 hectáreas, siendo que dentro de dicha área se encuentra una superficie parcial que actualmente detentamos como poseedores de dichos bienes ejidales y cuyo reconocimiento de posesión, la hemos tenido por parte del Ejido Chapultepec misma que ha adquirido tal calidad en diverso Juicio Agrario como lo es el 203/92. De la Comisión Federal de Electricidad, reclamamos la cumplimentación que pretenden dar a la resolución emanada del Juicio Agrario 11/98. Del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, reclamamos el levantamiento de cualquier inscripción preventiva, que se hubiese hecho dentro del Juicio Agrario 11/98."

Ensenada, B.C., a 8 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Homero Cantú Maltos**

Rúbrica.

(R.- 210294)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

A: Luis Felipe Valle de la Vega.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo número 444/2004-III, promovido por Gloria María Elena Ceniceros y José Manuel Bravo Ramírez, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, Subprocurador de Asuntos contra la Delincuencia Organizada y Agente del Ministerio Público Titular de la Tercera Agencia adscrita a la Subprocuraduría de Asuntos contra la Delincuencia Organizada, todos con sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en el que se reclama la negativa de restituir la propiedad, posesión, uso y disfrute del inmueble ubicado en la calle Cataluña número ciento diez, fraccionamiento Maravillas de esta ciudad, a los quejosos Gloria María Elena Ceniceros y José Manuel Bravo Ramírez; por acuerdo de veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó emplazar al mencionado tercero perjudicado por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado ubicado en calle Gutenberg número dos, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo y documentos adjuntos, así como del auto de admisión de la misma. Asimismo, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fija en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Universal".

Cuernavaca, Mor., a 29 de octubre de 2004.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Rubén Paulo Ruiz Pérez**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Pedro Balderas Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 210297)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos**

EDICTO

1.- Jesús H. Abitia.

2.- Esther Uribe de Marín.

3.- Alberto Díaz Jiménez.

4.- Fructuoso Barón Jaimes.

**5.- Abundio Nava Suárez.**

En el lugar en que se encuentren.

En los autos del Juicio de Amparo número 71/2005-A, promovido por Guillermo García Bello, en su carácter de representante sustituto de Paulino Sánchez Sánchez, quien ostenta el carácter de representante de Bienes Comunales de Jiutepec, Morelos, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Dieciocho, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, reclamando la resolución interlocutoria de fecha veintiuno de octubre del dos mil tres, en el expediente agrario número 138/2003; juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deben presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las diez horas del día cinco de julio del dos mil cinco.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 15 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

**Roberto Ramírez Moreno**

Rúbrica.

(R.- 210423)

## AVISOS GENERALES

### FONDO DE CRECIMIENTO NAFINSA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005

**Activo**

Bancos

1,154,600

Total del activo

1,154,600

**Capital**

Socios cuenta de liquidación

1,154,600

Total del capital

1,154,600

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

**C.P. María Enriqueta Rosas Castro**

Rúbrica.

(R.- 210349)

**POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Polaquimia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, el día 6 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Estados financieros por el ejercicio de 2004.
- III. Informe del comisario.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del comisario.
- V. Acuerdo sobre pérdidas y utilidades.
- VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.
- VII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al comisario.
- VIII. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acrediten como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F., código postal 06430.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.  
Consejo de Administración  
Tesorera  
**Alma G. Grosvenor Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 210643)

#### **SENSOR CABLES AUTOMOTIVE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

##### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por lo previsto en la cláusula décima séptima de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los accionistas de Sensor Cables Automotive de México, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 28 de abril de 2005 a las 13:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en la Avenida la Cañada número 31, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués Querétaro, código postal 76246, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- I.- Discusión, revisión y aprobación, en su caso, de los ejercicios sociales concluidos de la sociedad.
- II.- Ratificación de los miembros del Consejo de Administración.
- III.- Designación de comisario.
- IV.- Designación de delegados especiales y asuntos varios.

Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas por su propio derecho o a través de quienes tengan su representación en virtud de disposición de la ley o por mandatarios generales o especiales que tengan facultades suficientes para ello. La representación podrá conferirse en simple escrito privado.

El Marqués, Qro., a 8 de abril de 2005.  
Comisario de Sensor Cables Automotive de México, S.A. de C.V.

**C.P. Agustín Carlos Mendoza Pesquera**  
Rúbrica.

(R.- 210801)

#### **CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.**

##### PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Presidente del Consejo de Administración, en términos de lo dispuesto por el artículo duodécimo de los estatutos sociales, así como del artículo 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que deberá celebrarse en primera convocatoria el día 4 de mayo de 2005 a las 20:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en el número 26 de la Calle de Odisea, Lomas de Axomatla, Delegación Alvaro Obregón, de esta Ciudad de México, Distrito Federal.

De no existir el quórum suficiente para la celebración de esta Asamblea Ordinaria, se celebrará en segunda convocatoria a las 20:30 horas del mismo 4 de mayo de 2005 en el domicilio antes mencionado, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea.
2. Informe de la situación financiera del club.
3. Propuestas y alternativas de solución.
4. Aumento del capital social en su parte variable hasta por la cantidad de \$2.000,000.00.
5. Designación de delegados que protocolicen los acuerdos que se tomen en la Asamblea.
6. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en las oficinas de la sociedad o presentar constancia de depósito en alguna institución de crédito, o bien presentar título de su acción antes de la hora señalada para la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.  
Presidente del Consejo de Administración

**C.P. César Bolívar Blanco**

Rúbrica.

(R.- 210786)

**POLATECNIA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Polatecnia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, el día 6 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, con el siguiente orden del día:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Estados financieros por el ejercicio de 2004.
- III. Informe del comisario.
- IV. Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, tomando en cuenta el informe del comisario.
- V. Acuerdo sobre pérdidas y utilidades.
- VI. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario.
- VII. Determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración y al comisario.
- VIII. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acredite como tales al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26-102A, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F., código postal 06430.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.

Consejo de Administración

Tesorera

**Alma G. Grosvenor Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 210642)

**LINEATEL, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Con fundamento en el artículo XVI de los estatutos sociales de Lineatel, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 6 de mayo de 2005 a las 13:00 horas, en el domicilio social ubicado en Euler número 152, despacho 408, código postal 11570, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

- I.-** Discusión, aprobación o, en su caso, modificación del informe del Consejo de Administración por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2004 y adopción de la resolución conducente.
- II.-** Discusión, modificación o aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, previo informe del comisario.
- III.-** Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.
- IV.-** Discusión en cuanto al incremento del fondo de reserva legal.
- V.-** Determinación, en su caso, de los emolumentos para los consejeros y el comisario de la sociedad.
- VI.-** Discusión en cuanto al nombramiento de un nuevo director general de la sociedad, con efecto a partir del 1 de junio de 2005.
- VII.-** Discusión en cuanto al otorgamiento y la revocación de poderes.
- VIII.-** Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

13 de abril de 2005.

Comisario de la Sociedad

**Oscar García Wiguera Hernández**

Rúbrica.

**(R.- 210787)**

**PROVEEDORA DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES  
"CPO'S PROVEEDORA DE SERVICIOS AL AUTOTRANSPORTE PROSA-I  
SERIE R- 03-05"**

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables Proveedora de Servicios al Autotransporte PROSA-I Serie R- 03-05, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, identificados como (CPO'S Proveedora de Servicios al Autotransporte PROSA-I Serie R-03-05) a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 29 de abril de 2005 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120, piso 12, colonia Bosques de Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.** Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II.** Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Proveedora de Servicios al Autotransporte (PROSA-I) serie R y subserie 03-05.
- III.** Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Proveedora de Servicios al Autotransporte (PROSA-I), serie R- 03-05; y designación de depositarios de los mismos autobuses.
- IV.** Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Proveedora de Servicios al Autotransporte (PROSA-I) serie R- 03-05.
- V.** Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Proveedora de Servicios al Autotransporte (PROSA-I) serie R-03-05, o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- VI.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, a la mecánica, metodología y pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- VII.** Acuerdo de la Asamblea en el sentido de finiquitar y liberar de responsabilidad, una vez cumplidas todas las resoluciones de la Asamblea, a Proveedora de Servicios al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa,

S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común; todos éstos derivados de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Provedora de Servicios al Autotransporte (PROSA-I) serie R-03-05.

**VIII.** Designación de delegados de la Asamblea.

**IX.** Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

Representante Común de los Tenedores  
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.  
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat  
Gerente Jurídico

**Lic. Jorge González Chaparro**

Rúbrica.

**(R.- 210770)**

**Secretaría de la Defensa Nacional  
Subcomité de Bienes Muebles de la XI Región Militar**

CONVOCATORIA  
SDN-XI R.M.-01/2005

La Secretaría de la Defensa Nacional (Subcomité de Bienes Muebles de la XI Región Militar), en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 131 y 132 de la ley General de Bienes Nacionales, convoca a las personas físicas y/o morales, que tengan interés de participar en la licitación pública del lote de semovientes que a continuación se indican:

Descripción de los bienes:	Precio de avalúo	Fecha, lugar y hora de verificación del lote:
Un lote de 163 (ciento sesenta y tres) semovientes para abasto (excedidos de edad, problemas físicos y falta de desarrollo)	\$400,000.00 M.N.	Del 18 al 29 de abril de 2005 de 9:00 a 18:00 horas, en el criadero militar de ganado (Santa Gertrudis, Chihuahua)

La venta de las bases se llevará a cabo a través de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, ubicada en el interior del Campo Militar número 6 B, en la ciudad de Torreón, Coahuila a partir del 18 al 29 de abril del presente año, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles del mismo mes, con un precio de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), más IVA; estando a disposición solamente para consulta en la página de Internet: [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx) de esta Secretaría. El pago de bases deberá efectuarse en los bancos autorizados utilizando la forma 16 (Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos) del SAT, con la clave 600017, a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La propuesta de compra deberá presentarse mediante la cédula anexa a las bases, garantizándola con cheque de caja y/o certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación,

por el 10% del precio mínimo o de avalúo del total de los bienes que se pretendan adquirir; garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento del adjudicado, enterando su importe a la citada Tesorería, o bien se devolverá a los participantes no adjudicados al término de la licitación.

Las dudas sobre el contenido de las bases se tratarán en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo a las 9:00 horas del día 29 de abril de 2005 en la Jefatura de los Servicios de Administración e Intendencia de la Décima Primera Región Militar, ubicada en el Campo Militar número seis B, en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila.

El acto de inscripción se llevará a cabo en la misma instalación a partir de las 9:00 horas del día 4 de mayo de 2005, para lo cual los interesados en participar deberán cubrir los requisitos establecidos y entregarán la documentación que se requiere en las mismas. Acto continuo se procederá a la apertura de ofertas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del mismo día, en el mencionado Subcomité de Bienes Muebles, comunicándose el fallo a los interesados a las 11:00 horas de la misma fecha.

En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas se procederá a la subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

La fecha límite para retirar los bienes será hasta el día 11 de mayo del presente año. Los pagos motivo de esta licitación deben hacerse por adelantado la forma 16 del SAT. A nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional con la clave 600011 (enajenación de bienes muebles inventariados).

Torreón, Coah., a 18 de abril de 2005.

El Secretario Ejecutivo Subcomité BB.MM.

**Coronel Intendente Arturo Jesús Romo de Vivar Olvera**

Rúbrica.

**(R.- 210802)**

**Cámara de Senadores**  
**Secretaría General de Servicios Administrativos**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**LICITACION PUBLICA No. SEN/DGRMSG/L004/2005**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en el Manual de Normas para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles al Servicio de la Cámara de Senadores, la Secretaría General de Servicios Administrativos convoca a los interesados a participar en la licitación pública número SEN/DGRMSG/L004/2005 para la enajenación de bienes muebles (mobiliario y equipo de oficina) de la Cámara de Senadores.

Costo de las bases	Entrega de bases inscripción y registro	Revisión de los bienes	Aclaración de bases	Recepción de propuestas, apertura, adjudicación y fallo	Pago
\$500.00	Del 18 al 22 de abril de 2005 de 10:00 a 19:00 Hrs.	Del 18 al 22 de abril de 2005 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 Hrs.	El 27 de abril de 2005 a las 11:00 Hrs.	El 3 de mayo de 2005 11:00 Hrs.	Los días 4, 6 y 9 de mayo de 2005
Partida	Descripción (mobiliario y equipo de oficina)		Unidad de medida	Cantidad	Precio base de venta
3	Archivero		Pieza	60	1,799.74
43	Escritorio		Pieza	69	3,468.75
98	Sillas		Pieza	414	3,612.34

Y otras partidas similares. Total de partidas 109.

- La adquisición de las bases se pagará mediante depósito en efectivo o cheque certificado en cualquier sucursal del banco Banorte, a la cuenta 669-00666-7 a nombre de la Tesorería H. Cámara de Senadores; la ficha de depósito se canjeará por el recibo correspondiente en la caja de la Tesorería, ubicada en Gante número 4, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

- Las bases se encuentran disponibles para su revisión y entrega cuando sean adquiridas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., del 18 al 22 de abril de 2005 de 10:00 a 19:00 horas. Las bases se entregarán a la presentación del recibo correspondiente, en la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

- La revisión física de los bienes se realizará del 18 al 22 de abril de 2005 en el inmueble ubicado en calle de Santa Veracruz número 9, colonia Guerrero, código postal 06030, México, D.F., en el horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

- El acto de aclaración de bases se efectuará el 27 de abril de 2005 en la sala de juntas ubicada en Gante número 4, 1er. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., a las 11:00 horas.

- Las ofertas, la documentación requerida en bases y la garantía de seriedad en cheque certificado o de caja de 5% del total de la propuesta, se entregarán en sobre cerrado y serán abiertos el 3 de mayo de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Gante número 4, primer piso, colonia Centro Histórico, código postal 06018, México, D.F., leyendo las ofertas en voz alta y en presencia de los interesados, para anunciar la adjudicación a la mejor oferta, dando a conocer el fallo en ese momento.

- Los pagos por la adjudicación de los bienes se efectuarán los días 4, 6 y 9 de mayo de 2005 mediante depósito en la cuenta bancaria de la Tesorería H. Cámara de Senadores, entregando la ficha de depósito a la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en la calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F., en las fechas señaladas para el pago.

- Los contratos de compra-venta se firmarán del 10 al 25 de mayo de 2005 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicadas en la calle de Gante número 4, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06018, México, D.F.

- Los bienes se entregarán a partir del quinto día hábil posterior a la firma del contrato y durante los siguientes 5 días de 10:00 a 15:00 horas, en el inmueble ubicado en la calle de Santa Veracruz número 9, colonia Guerrero, código postal 06030, México, D.F.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales

**Lic. Jorge Valencia Sandoval**

Rúbrica.

**(R.- 210784)**

**Servicio de Administración Tributaria**

**Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales**

**Administración de Adquisiciones**

AVISO DE EXPRESION DE INTERES

PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA/

TAX ADMINISTRATION INSTITUTIONAL DEVELOPMENT PROJECT

PRESTAMO 7127-ME

SERVICIOS DE CONSULTORIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, representado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha recibido el préstamo 7127-ME en diversas monedas, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar parcialmente el Proyecto de Desarrollo Institucional para la Administración Tributaria.

El Servicio de Administración Tributaria, Organo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT) invita a consultores elegibles a expresar su interés para desarrollar el siguiente subproyecto, que será financiado parcialmente con recursos del préstamo referido y en apego a las normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición enero de 1997 (revisada en septiembre de 1997, enero de 1999 y mayo de 2002) y los oficios circulares SNCGP/300/170/99 y SNCGP/300/82/2000, emitidos por la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora de la Función Pública, en fechas 11 de marzo de 1999 y 3 de febrero de 2000.

<b>Nombre del subproyecto</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Duración de la consultoría</b>	<b>Periodo de consulta (vigencia)</b>
Estudio de costo beneficio de los servicios que se proporcionan al contribuyente	Optimizar la eficiencia y efectividad de la operación del sistema tributario, a través del desarrollo de un estudio que permita evaluar los costos que representan para el SAT y los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales	6 meses	Hasta el 18 de abril de 2005

Para mayores informes respecto a lo señalado anteriormente deberá consultar la dirección electrónica:  
<http://www.sat.gob.mx>.

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

Administradora de Adquisiciones

**Luz Angélica Ramírez Medina**

Rúbrica.

(R.- 210748)

**BANCO J.P. MORGAN, S.A.**  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO  
BANK ONE (MEXICO), S.A.,  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, se hace del conocimiento público que las instituciones citadas al rubro, conforme a lo acordado en las asambleas extraordinarias de accionistas celebradas el día 10 de noviembre de 2004 y de conformidad con la autorización consignada en el oficio de fecha 10 de noviembre de 2004, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acordaron lo siguiente:

1. Se aprueba la fusión de Bank One (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionada que desaparece, con Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero.

2. La fusión se efectuará tomando como base los estados financieros de ambas sociedades al 31 de marzo de 2004.

3. De conformidad con la fracción IV del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y III del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, la fusión surtirá efectos a partir de la fecha en que los acuerdos de fusión hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

4. En virtud de la fusión la fusionante absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de la fusionada y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de esta última, quedando a su cargo como si hubiesen sido contraídas por la propia fusionante, todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la misma, de índole mercantil, civil, fiscal, laboral y de cualquier otra naturaleza, sin excepción alguna. Cualesquiera pasivos y sus correlativos derechos que existan entre la fusionante y la fusionada se extinguen por confusión.

5. Como consecuencia de la fusión el capital social de la fusionante se incrementará en la cantidad de \$522,242,000 (quinientos veintidós millones doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con lo cual el monto del capital social de la fusionante asciende a \$1'112,042,000 (un mil ciento doce millones cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

6. En virtud de la fusión, J.P. Morgan Grupo Financiero recibirá \$522,242,000 (quinientos veintidós millones doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), acciones serie F de la fusionante, en tanto que J.P. Morgan Internacional Finance Ltd. y Bank One Internacional Corporation no recibirán acción alguna de la fusionante, renunciando ambas a su derecho de recibir acción alguna como resultado de la fusión.

Asimismo se informa que la escritura pública con los acuerdos arriba mencionados quedó inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 17 de diciembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción VI del artículo 10 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y la fracción V del artículo 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, durante los noventa días naturales siguientes a partir de la fecha de publicación, los acreedores de cualquiera de las sociedades, incluso de las demás entidades integrantes del grupo financiero respectivo, podrán oponerse judicialmente, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que esta oposición suspenda la fusión.

Para efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación, los balances de las instituciones fusionadas al 31 de marzo de 2004.

México, D.F., a 22 de diciembre de 2004.  
 Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas  
 de las sociedades citadas al rubro  
**Carolina Machado Dufau**  
 Rúbrica.  
**BANCO J.P. MORGAN, S.A.**  
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
 J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004  
**expresados en moneda de poder adquisitivo de marzo de 2004**  
**(cifras en miles de pesos)**

<b>Activo</b>	
Disponibilidades	\$3,824,979
Inversiones en valores	
Títulos para negociar	3,142,585
Operaciones con valores y derivadas	
Saldos deudores en operaciones de reporto	6,383
Cartera de crédito vigente	-
Total cartera de crédito vigente	-
Cartera de crédito vencida	
Total cartera de crédito vencida	-
Total cartera de crédito	-
(-) Menos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	845
Cartera de crédito (neto)	(845)
Otras cuentas por cobrar (neto)	12,893,355
Bienes adjudicados	-
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	18,883
Inversiones permanentes en acciones	7,805
Impuestos diferidos (neto)	14,100
Otros activos	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>105</u>
Total activo	<u>\$19,907,350</u>
<b>Pasivo y capital</b>	
Captación tradicional	
Depósitos a plazo	
Mercado de dinero	\$137,225
Préstamos interbancarios y de otros organismos	
De exigibilidad inmediata	935,604
De corto plazo	<u>50,132</u>
	985,736
Valores asignados por liquidar	-
Operaciones con valores y derivadas	
Saldos acreedores en operaciones de reporto	2,527
Operaciones con instrumentos financieros derivados	185,084
Saldos acreedores de valores no asignados por liquidar	<u>36</u>
	187,647
Otras cuentas por pagar	
ISR y PTU por pagar	601
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>15,998,441</u>
	15,999,042
Obligaciones subordinadas en circulación	-

Impuestos diferidos (neto)	-
Créditos diferidos	-
Total pasivo	<u>17,309,650</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	\$2,216,234
Capital ganado	
Reservas de capital	899,122
Resultado de ejercicios anteriores	977,337
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,517,401)
Resultado neto	<u>22,408</u>
	<u>381,466</u>
Total capital contable	<u>2,597,700</u>
Total pasivo y capital contable	<u>19,907,350</u>
Cuentas de orden	
Otras obligaciones contingentes	\$760,035
Apertura de créditos irrevocables	169,030
Bienes en fideicomiso o mandato	9,048,410
Bienes en custodia o en administración	9,321,029
Calificación de la cartera crediticia	<u>169,030</u>
	\$19,467,534
Títulos a recibir por reporto	9,779,353
(Menos) acreedores por reporto	<u>9,772,970</u>
	\$6,383
Deudores por reporto	2,024,372
(Menos) títulos a entregar por reporto	<u>2,026,899</u>
	\$(2,527)

**BANK ONE (MEXICO), S.A.**  
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE  
 BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004  
 expresados en moneda de poder adquisitivo de marzo de 2004  
 (cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>		
Disponibilidades		\$164,028
Inversiones en valores (títulos para negociar)		49,933
Créditos comerciales	438,099	
Créditos a entidades financieras	<u>200,115</u>	
Total cartera de crédito vigente	638,214	638,214
Total cartera de crédito		638,214
Menos estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>4,827</u>
Cartera de crédito (neto)		633,387
Otras cuentas por cobrar (neto)		567,118
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)		601
Impuestos diferidos		18,142
Otros activos, cargos diferidos e intangibles		<u>1,041</u>
Total activo		<u>\$1,434,250</u>
<b>Pasivo y capital</b>		
Depósitos de exigibilidad inmediata		27,364
Depósitos a plazo (mercado de dinero)		149,707
Préstamos interbancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata		94,309
Valores asignados por liquidar		220,000
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>497,527</u>

Total pasivo	<u>988,907</u>
Capital social	736,242
Resultado de ejercicios anteriores	-261,721
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-16,554
Resultado neto	-12,624
Total capital contable	<u>445,343</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$1,434,250</u>

**(R.- 210800)**

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.**  
**CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y SUBSIDIARIAS**  
**(ANTES ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS)**  
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados que incluyen las cuentas de orden relativas al efectivo y valores de clientes en custodia, así como valores propios, de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex y Subsidiarias (Accival) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración de Accival. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los criterios de contabilidad para las casas de bolsa en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, Accival está obligada a preparar y presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), que siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Dichos criterios de contabilidad incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, que en algunos casos difieren de los citados principios.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera incluyendo las cuentas de orden relativas al efectivo y valores de clientes en custodia, así como valores propios, de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión para las Casas de Bolsa en México.

14 de enero de 2005.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

**C.P. C. Mauricio Villanueva Cruz**

Rúbrica.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.**

CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y SUBSIDIARIAS  
(ANTES ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

<b>Activo</b>	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Disponibilidades	\$ 4	4
Inversiones en valores (nota 4)		
Títulos para negociar	2,320	1,769
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (notas 5 y 9)	170	77
Otras cuentas por cobrar, neto	476	137
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 6)	243	256
Inversiones permanentes en acciones (nota 7)	160	149
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos (nota 11)	11	-
Otros activos	<u>291</u>	<u>302</u>
	<u>\$3,675</u>	<u>2,694</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>		
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (notas 5 y 9)	168	76
Valores a entregar en operaciones de préstamo de valores	-	17
	<u>168</u>	<u>93</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	254	235
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>756</u>	<u>206</u>
	1,010	441
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos (nota 11)	-	10
Créditos diferidos	<u>7</u>	<u>3</u>
Total del pasivo	<u>1,185</u>	<u>547</u>
Capital contable (nota 10)		
Capital contribuido		
Capital social	2,653	2,653
Capital perdido		
Reservas de capital	285	246
Utilidades retenidas	1,790	1,541
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(2,763)	(2,763)
Déficit por obligaciones laborales al retiro	(19)	(15)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activos fijos	10	10
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(29)	(22)
Resultado neto	562	495
Interés minoritario	<u>1</u>	<u>2</u>
Total del capital contable	2,490	2,147
Compromisos y contingencias (nota 14)	<u>—</u>	<u>—</u>
	<u>\$ 3,675</u>	<u>2,694</u>

Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Cientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$2	1
Intereses por cobrar de clientes	-	3
Liquidación de operaciones de clientes	(145)	64
Premios de clientes	1	-
Otras cuentas corrientes	<u>5,846</u>	<u>374</u>
	<u>5,704</u>	<u>442</u>
Valores de clientes (nota 13)		
Valores de clientes recibidos en custodia	343,534	302,759
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>850</u>	<u>448</u>
	<u>344,384</u>	<u>303,207</u>
Operaciones por cuenta de clientes (nota 13)		
Operaciones de reporto de clientes	37,667	30,359
Operaciones de préstamo de valores de clientes	217	354
Operaciones de compra de opciones de clientes	-	<u>154</u>
	<u>37,884</u>	<u>30,867</u>
Totales por cuenta de terceros	<u>\$ 387,972</u>	<u>334,516</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 880	969
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	956	11
Valores de la sociedad entregados en garantía	-	20
Valores en el extranjero de la sociedad	40	60
Liquidación con divisas de la sociedad en el extranjero	(40)	(3)
Adeudos al fondo de contingencia	<u>37</u>	<u>32</u>
	<u>1,873</u>	<u>1,089</u>
Operaciones de reporto (nota 5)		
Títulos a recibir por reporto	37,667	30,359
Acreedores por reporto	<u>(37,771)</u>	<u>(30,397)</u>
	<u>(104)</u>	<u>(38)</u>
Deudores por reporto	38,034	30,410
Títulos a entregar por reporto	<u>(37,928)</u>	<u>(30,371)</u>
	<u>106</u>	<u>39</u>
Totales por cuenta propia	<u>\$ 1,875</u>	<u>1,090</u>

El capital social histórico al 31 de diciembre de 2004, asciende a \$371.

El índice de suficiencia de capital global al 31 de diciembre de 2004 es de 14.78.

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Carlos Levy Covarrubias**

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

**Lic. Alberto Gómez Sandoval**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Guillermo Hernández Palacios**

Rúbrica.

Auditor Interno

**C.P. David Fuentes Zendejas**

Rúbrica.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.**

CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y SUBSIDIARIAS

(ANTES ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)**

	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Comisiones y tarifas	\$1,055	994
Ingresos por asesoría financiera	<u>84</u>	<u>42</u>
Ingresos por servicios	<u>1,139</u>	<u>1,036</u>
Utilidad por compra-venta de valores (nota 4)	95	176
Pérdida por compra-venta de valores (nota 4)	(57)	(250)
Ingresos por intereses (notas 4 y 5)	143	70
Resultado por valuación a valor razonable (nota 4)	85	206
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(108)</u>	<u>(61)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>158</u>	<u>141</u>
Ingresos totales de la operación	1,297	1,177
Gastos de administración	<u>(462)</u>	<u>(471)</u>
Resultado de la operación	835	706
Otros productos	39	45
Otros gastos (notas 6 y 9)	<u>(113)</u>	<u>(107)</u>
Resultado antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y participación de compañías no consolidables ISR y PTU (nota 11)	761	644
Causados	(243)	(223)
Diferidos	<u>21</u>	<u>43</u>
Resultado antes de participación en compañías no consolidables	539	464
Participación en el resultado de compañías no consolidables (nota 7)	24	30
Interés minoritario	<u>(1)</u>	<u>1</u>
Resultado neto	<u>\$562</u>	<u>495</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de

Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Carlos Levy Covarrubias**

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

**Lic. Alberto Gómez Sandoval**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Guillermo Hernández Palacios**

Rúbrica.

Auditor Interno

**C.P. David Fuentes Zendejas**

Rúbrica.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.**  
**CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y SUBSIDIARIAS**  
**(ANTES ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS)**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)**

	Capital social	Reservas de capital	Utilidades retenidas	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Déficit por obligaciones laborales al retiro	Resultado neto	Interés minoritario	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 2,653	246	1,239	(2,763)	(8)	-	302	1	1,670
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)									
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	302	-	-	-	(302)	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10b)									
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(4)	-	-	-	(4)
Déficit por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	(15)	-	-	(15)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	495	-	495
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	<u>1</u>	<u>1</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>2,653</u>	<u>246</u>	<u>1,541</u>	<u>(2,763)</u>	<u>(12)</u>	<u>(15)</u>	<u>495</u>	<u>2</u>	<u>2,147</u>
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (nota 10)									
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	39	456	-	-	-	(495)	-	-
Decreto de dividendo	-	-	(207)	-	-	-	-	-	(207)
Movimientos inherentes al reconocimiento del resultado integral (nota 10b)									
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	(7)	-	-	-	(7)
Déficit por obligaciones laborales al retiro	-	-	-	-	-	(4)	-	-	(4)
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	562	-	562
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2004	<u>\$ 2,653</u>	<u>285</u>	<u>1,790</u>	<u>(2,763)</u>	<u>(19)</u>	<u>(19)</u>	<u>562</u>	<u>1</u>	<u>2,490</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados se formularon de conformidad con los Criterios Contables para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General  
**Lic. Carlos Levy Covarrubias**  
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas  
**Lic. Alberto Gómez Sandoval**  
Rúbrica.

Contador General  
**C.P. Guillermo Hernández Palacios**  
Rúbrica.

Auditor Interno  
**C.P. David Fuentes Zendejas**  
Rúbrica.

**ACCIONES Y VALORES BANAMEX, S.A. DE C.V.**  
**CASA DE BOLSA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX Y SUBSIDIARIAS**  
**(ANTES ACCIONES Y VALORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS)**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS**  
**AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003**  
**(millones de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)**

	<b>2004</b>	<b>2003</b>
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 562	495
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (generan) efectivo		
Depreciación y amortización	30	15
Provisiones	95	39
Participación en el resultado de compañías no consolidables	(24)	(30)
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferidos	(21)	(43)
Resultado por valuación a valor razonable	<u>(85)</u>	<u>(206)</u>
Recursos generados por la operación	557	270
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento en inversiones en valores y operaciones con valores y derivadas	(484)	(87)
Disminución (incremento) en otras cuentas de operación, neto	144	<u>(101)</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>217</u>	<u>82</u>
Recursos utilizados en actividades de financiamiento por decreto de dividendos	<u>(207)</u>	:
Actividades de inversión		
Aumento de inmuebles, mobiliario y equipo	(15)	(87)
Disminución en inversiones permanentes en acciones	<u>5</u>	<u>5</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(10)</u>	<u>(82)</u>
Disponibilidades al inicio y al final del año	<u>\$ 4</u>	<u>4</u>

Las notas que se acompañan, forman parte integrante de los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa por los años terminados en las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

**Lic. Carlos Levy Covarrubias**

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

**Lic. Alberto Gómez Sandoval**

Rúbrica.

Contador General

**C.P. Guillermo Hernández Palacios**

Rúbrica.

Auditor Interno

**C.P. David Fuentes Zendejas**

Rúbrica.

**(R.- 210788)**